



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CASTALLA

1768 PUBLICACIÓN HORARIO DE LA OFICINA DE REGISTRO Y DÍAS HABLES AYUNTAMIENTO DE CASTALLA

EDICTO

Por el presente se hace público que el 13/02/2020 se ha dictado Resolución, por la Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Régimen Interno, Patrimonio Municipal y Sostenibilidad, que se transcribe íntegra a continuación:

RESOLUCIÓN DE LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE RÉGIMEN INTERNO PATRIMONIO MUNICIPAL Y SOSTENIBILIDAD, DE ESTABLECIMIENTO Y PUBLICACIÓN DE LOS DÍAS Y HORARIO DE APERTURA DE LA OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTROS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTALLA

En el expediente 799/2020, que se está tramitando en este ayuntamiento sobre establecimiento y publicación de los días y horario de apertura de la Oficina de Asistencia en materia de Registros del Ayuntamiento de Castalla, se ha emitido informe en fecha 13 de febrero de 2020, por parte de la T.A.G. de Secretaría, del contenido literal siguiente:

Visto el expediente relativo al establecimiento y publicación de los días y horario de apertura de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros del Ayuntamiento de Castalla.

En consideración a la legislación aplicable al respecto, contenida en la ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede emitir el siguiente **INFORME**:

Primero.- El servicio de Registro General de Documentos del Ayuntamiento de Castalla se presta en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros, situada en la planta baja de la Casa Consistorial, Calle Mayor, n.º 1 de Castalla.



Segundo.- Durante el año 2020, la Oficina de Asistencia en Materia de Registros del Ayuntamiento de Castalla, permanecerá abierta al público en horario de 9:00 a 14:00 horas, todos los días hábiles del año, de lunes a viernes, a excepción de los festivos nacionales, de los festivos de la Comunidad Valenciana, así como del día 2 de septiembre correspondiente a día festivo local del municipio de Castalla, los días 24 y 31 de diciembre, así como los días 1, 3 y 4 de septiembre, que por motivos de Fiestas Patronales, permanecerá cerrada la Oficina.

Cuando el último día de plazo para presentación de documentación sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Todo ello sin perjuicio que, en todas las ocasiones, el ciudadano pueda utilizar cualquier otro de los medios establecidos para presentación de documentos en cumplimiento del artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Tercero.- Que se ordene la publicación de la resolución que acuerde el establecimiento de los días y horario de apertura de la Oficina de Asistencia en Materia de Registro del Ayuntamiento de Castalla, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Castalla, así como en la Web Municipal.

Cuarto.- Que se notifique la misma a los Departamentos municipales afectados.

En consideración a la Resolución 365/2019, de 19 de junio de 2019, de delegación de competencias, publicada en el B.O.P. número 126 de 5 de julio de 2019, **RESUELVO:**

Primero.- El servicio de Registro General de Documentos del Ayuntamiento de Castalla se presta en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros, situada en la planta baja de la Casa Consistorial, Calle Mayor, n.º 1 de Castalla.

Segundo.- Durante el año 2020, la Oficina de Asistencia en Materia de Registros del Ayuntamiento de Castalla, permanecerá abierta al público en horario de 9:00 a 14:00 horas, todos los días hábiles del año, de lunes a viernes, a excepción de los festivos nacionales, de los festivos de la Comunidad Valenciana, del día 2 de septiembre



correspondiente a día festivo local del municipio de Castalla, los días 24 y 31 de diciembre, así como los días 1, 3 y 4 de septiembre, que por motivos de Fiestas Patronales, permanecerá cerrada la Oficina.

Cuando el último día de plazo para presentación de documentación sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Todo ello sin perjuicio que, en todas las ocasiones, el ciudadano pueda utilizar cualquier otro de los medios establecidos para presentación de documentos en cumplimiento del artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Tercero.- Ordenar la publicación de la resolución que acuerde el establecimiento de los días y horario de apertura de la Oficina de Asistencia en Materia de Registro del Ayuntamiento de Castalla, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Castalla, así como en la Web Municipal.

Cuarto.- Notificar la presente a los Departamentos Municipales afectados.